

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá D.C., 20 de junio de 2006

ADENDO No. 001
A LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 036/2006

OBJETO: LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, DIRIGIDO AL GRUPO DE TAREA FLUVIAL.

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION No. 437 DEL 16 DE JUNIO DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Y TENIENDO EN CUENTA:

- Lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 30 numeral 4º de la ley 80 de 1993, que a la letra dice: *...“como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la licitación o concurso hasta por seis (6) días hábiles”...*
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, de conformidad con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada contratación directa que:

DECIDE:

- Se prorroga el plazo del cierre de la contratación directa hasta el día 28 de junio 2006 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares carrera 50 No 15-35, Bogotá D.C.

Atentamente,

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
Encargado de la Dirección de Apoyo Logístico